

**ACUERDO No. 008 DE 2018**  
(Enero 31)

**“Por medio del cual se asignan recursos a unos proyectos de inversión para la Vigencia 2018”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N°. 074 de 2017, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2018.

Que revisado el sistema de información financiera de la UPTC, a corte del 23 de enero de 2018, se encuentran libres de afectación, en el rubro de inversión de la UPTC, una partida por valor de \$56.374.113.461, cifra que corresponde al presupuesto inicial mencionado en el considerando anterior, más los excedentes financieros generados en la vigencia 2017.

Que con el fin de atender necesidades prioritarias para la institución en sus actividades misionales, se requiere asignar recursos a proyectos contemplados en el plan de desarrollo que soportan su ejecución, los cuales están debidamente inscritos en el banco de proyectos de la UPTC.

Que es función del Consejo Superior, velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad.

Que según Acuerdo N°. 007 de 2018, se aprobaron unos proyectos de inversión, quedando un saldo de \$48.142.014.021, pendiente por distribuir en los proyectos de inversión que se relacionan en el presente Acuerdo, exceptuando el Proyecto del Plan de Fomento a la Calidad 2017, por \$8.500.000.000 que se aprobará en otro Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Asignar del rubro de inversión del presupuesto de la vigencia 2018, recursos en la cuantía y a los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

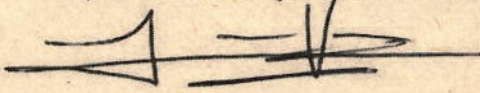
**ACUERDO No. 008 DE 2018**  
(Enero 31)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A UNOS PROYECTOS DEL PLAN DE INVERSIÓN 2018						
Nombre del proyecto	Aporte de la Nación	Recursos Propios	Recursos Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades	Recursos CREE	Recursos Estampilla Prodesarrollo UPTC	Total
<b>1. INVESTIGACIONES</b>						
Aprovechamiento de recursos mineros y energéticos y generación de un modelo de planeación para la prospección y explotación de minerales del Dpto. De Boyacá. SGR		7.157.377			8.505.533	15.662.910
Mejoramiento de la categorización de los Grupos de Investigación_cree				81.956.229		81.956.229
<b>2. DOCENCIA</b>						
Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	1.300.000.000					1.300.000.000
Base de datos SCIENCE DIRECT	101.006.000				298.994.000	400.000.000
<b>3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>						
Mejoramiento infraestructura física Biblioteca Jorge Palacios Preciado. (Cubierta sala de lectura Biblioteca)					800.000.000	800.000.000
Edificio de Posgrados		1.000.220.030,00	1.948.403.170,06	18.529.207.726,48	1.343.026.688,00	22.820.857.614,54
Centro Regional Universitario		2.670.902.000	1.130.407.143	6.447.228.124		10.248.537.267
Obras civiles para mejoramiento de infraestructura facultad de Ingeniería		600.000.000				600.000.000
Construcción y dotación de explotaciones pecuarias Granja Tunguavita RP		63.000.000				63.000.000
Adquisición Casa de Bogotá	258.567.811	741.432.190				1.000.000.000
Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP		182.000.000				182.000.000
Señalización en Idioma Extranjero		30.000.000				30.000.000
<b>4. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS</b>						
Red de Sistematización y computarización de la UPTC	262.002.403,20	37.997.596,80			900.000.000	1.200.000.000
<b>6. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD</b>						
Implementación Integral del Sistema Automatizado para la Gestión Documental en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central y Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.		51.301.915			848.698.085	900.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.921.576.214</b>	<b>5.384.011.108</b>	<b>3.078.810.313</b>	<b>25.058.392.080</b>	<b>4.199.224.306</b>	<b>39.642.014.021</b>

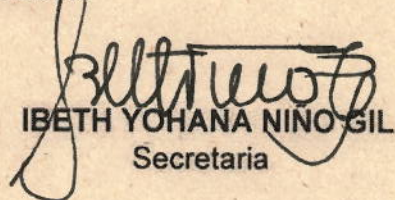
**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.

  
**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Presidente

Elaboró: Patricia Carolina Barreto Bernal

  
**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria